

Oficio N. 122272555-536 SUCESION DE RIGOBERTO RESTREPO SEPULVEDA

corresp_salida_villavicencio <corresp_salida_villavicencio@dian.gov.co>

Jue 24/02/2022 4:47 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Villavicencio, 24 de febrero de 2022

Oficio N. 122272555-536

Cordial saludo, remito oficio correspondiente a proceso de sucesión expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas Seccional Villavicencio.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Atentamente,

Juan Dermeyer Martínez Estrada
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Calle 40 No. 33A - 27/29 Barrio Centro

Proyecto: Jhokonda Villegas

Asistente nivel 1 / Rol correspondencia

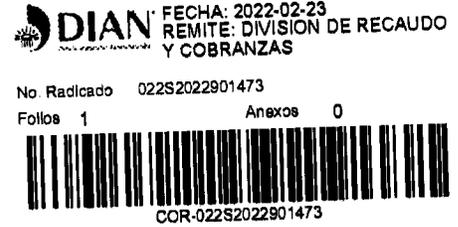
“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Oficio No. 1.22.272.555. 536

CORREO ELECTRÓNICO

Villavicencio, 22 de febrero de 2022

Señores:
JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E-mail: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
VILLAVICENCIO - META



ASUNTO: Proceso 268-20 (Cite este número al contestar)
Sucesión: RIGOBERTO RESTREPO SEPULVEDA
C.C/NIT: 1,121,892,957
Radicado DIAN N° 022E2022901229
Proceso Juzgado:

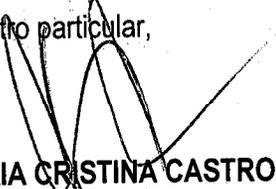
Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentra a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto.

Lo anterior, sin perjuicio del cobro administrativo de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones de carácter tributario o aduanero, adelantadas por la administración competente.

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE solicitar la cancelación del Registro Único Tributario (RUT) de la Sucesión Ilíquida.

Sin otro particular,


MARIA CRISTINA CASTRO ROZO
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
G.I.T. de COBRANZAS
PBX 608 - 6836196 ext. 225048